

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2021-00190.

De: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

Contra: Gustavo Alfonso Murcia Cañón.

Con base en lo dispuesto en el canon 90 del C. G. P., se inadmite la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes inconsistencias:

1.- Informe dónde reposa el original del cartular base de la acción y la primera copia de la Escritura Pública 3213 de 14 de diciembre de 2012 de la Notaría 49 del Círculo de Bogotá, toda vez que la demanda y sus anexos se allegaron de forma virtual (art. 245 del C.G.P.).

2.- En razón al tipo de acción invocada, dirija la demanda en contra de los actuales propietarios del bien materia de la garantía real (art. 468-1 *ibidem*).

En tal sentido, arrímese un nuevo poder que incluya a también a la copropietaria Marleny Alejandra Castañeda Agudelo, ir dirigido al «*juex de conocimiento*» (arts. 74, 82 y 468-1 del C.G.P.).

3.- Anexe el plan de pagos o la tabla de amortización correspondiente al crédito exigido (art. 84 *ib.*), pues los documentos al efecto aportados se refieren a otro deudor.

En caso de que haya diferencias entre la información contenida en esos soportes y las pretensiones, corrijanse estas últimas, o explíquese, en los hechos, lo pertinente (art. 82, numerales 4 y 5, *ib.*).

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **4 de mayo de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **061**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05c9a44ba83df2c1fa4cfd4d1323445d616b9a2bcb75f023cee9463d722c2cc**

Documento generado en 03/05/2021 08:38:30 PM